



Trujillo, 25 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD**" con código CUI **2103303**; Resolución Gerencial Regional N° 033-2013-GRLL/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 044-2013-GRLL/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 070-2013-GRLL/GRI y Resolución Gerencial Regional N° 013-2014-GRLL/GRI, MEMORANDO N° 000049-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, PROVEÍDO N° 001174-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 079-2023-FNNL, INFORME N° 000039-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, proveído 000944-2024-GRLL-GRI-SGL, proveído 001174-2024-GRLL-GRI-SGL y proveído N° 000762-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, con el cual alcanza el Informe N° 000120-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE, con ciento veintidós (122) folios ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 033-2013-GRLL/GRI, de fecha 03 de junio de 2013, se aprobó se aprobó la Liquidación Final del contrato de Supervisión de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD**" con CUI **2103303**, por el monto de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES (S/ 61,857,15), con saldo de liquidación a favor del supervisor de obra Ing. Cesar Guillermo Guerra Valle, por la suma de Doce mil trescientos setenta y tres con 43/100 soles (S/ 12,373.43), correspondiente a la mayor prestación del adicional N° 01;





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2013-GRLL/GRI, de fecha 29 de noviembre de 2013, se aprobó la modificación del artículo primero y segundo de la R.E.R N°044-2013-GRLL/GRI de Liquidación Final de la Ejecución del Contrato **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303**, quedando de la siguiente manera:

A) Costo de Ejecución de Obra	S/ 2,265,202.13
B) Costo de Supervisión.	S/ 61,867.15
C) Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 59,697.54
D) Costo de arbitraje	S/ 4,000.00
Costo Final	S/ 2,390,766.82

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2014-GRLL/GRI, de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó la Liquidación Final de la Ejecución del Contrato de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD – SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN (13,800 V) PARA EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN” (ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0017-2013-GRAB)** con código CUI 2103303, quedando de la siguiente manera:

A) Ejecución de Obra Contratada	S/ 173,855.76
B) Costo de Supervisión.	S/ 10,500.00
C) Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 5,700.00
Costo Total de Obra	S/ 190,055.76

Que, con Informe N° 079-2023-FNNL, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por la Arq. Fátima Negreiros Layza, se informó a la Sub gerente de Liquidaciones respecto a la Evaluación de cierre del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303**, donde indica que está alcanzando información respecto a los gastos efectuados para la adquisición de equipos médicos relacionados al proyecto mencionado líneas arriba por la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 90/100 SOLES (S/ 9,098,330.90)**;

Que, con proveído 000740-2024-GRLL-GRI-SGL de fecha 14 de agosto de 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone a la CPC Zully Vásquez Velasco la Actualización de la Liquidación financiera del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303**;

Que, con INFORME N° 000089-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 31 de octubre de 2023, la CPC Zully Vásquez Alvarado, comunicó a la Sub gerente de liquidaciones que se ha conciliado con la Sub gerencia de contabilidad los comprobantes de pago y registro SIAF del proyecto de inversión correspondiente a los años 2015,2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;

Que, con INFORME N° 000109-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 22 de diciembre de 2023, la CPC Zully Vásquez Alvarado, comunicó a la Sub gerente de liquidaciones que está alcanzando la liquidación financiera del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con**





código CUI 2103303, donde manifiesta que los importes afectados al proyecto de Inversión se encuentran conformes y adjuntos al presente documento (comprobantes de pago y registro SIAF del componente equipamiento correspondiente a los años 2015,2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021);

Que, con Memorando N° 000049-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 07 de junio del 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro R. García Espino continuar con la Liquidación técnico Financiera del Proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303;

Que, con INFORME N° 000059-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 11 de junio del 2024, el Ing. Pedro R. García Espino solicitó a la Sub gerente de Liquidaciones se actualice la liquidación Financiera del Proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303;

Que, con INFORME N° 000039-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 28 de junio de 2024, la CPC Zully Vásquez Alvarado, comunicó a la Sub gerente de liquidaciones que está alcanzando la actualización de liquidación financiera del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303, donde indica que se adjunta al presente la relación de comprobantes de adquisición de equipos efectuados en los años 2013 y 2014; los cuales serán adjuntos a la relación de comprobantes de pago y registro SIAF correspondiente a los años 2015,2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021);

Que, con INFORME N° 000043-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 17 de julio de 2024, la CPC Zully Vásquez Alvarado, comunicó a la Sub gerente de liquidaciones que está alcanzando la actualización de liquidación financiera del Proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303, donde indica que se adjunta al presente la relación de comprobantes de adquisición de equipos efectuados en los años 2015 al 2021; los cuales serán adjuntos a la relación de comprobantes de pago y registro SIAF de los años 2015,2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;

Que, con proveído 000944-2024-GRLL-GRI-SGL de fecha 28 de julio de 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino atender el INFORME N° 000043-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de la CPC Zully Vásquez Velasco de la Actualización de la Liquidación financiera del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303 por corresponder;

Que, con proveído 010844-2024-GRLL-GRI-SGL de fecha 03 de setiembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone a la Sub gerente de Liquidaciones atender lo solicitado como es el Cierre del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”** con código CUI 2103303;





Que, con proveído 001174-2024-GRLL-GRI-SGL de fecha 04 de setiembre de 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura con el Cierre del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303** por corresponderle;

Que, el Proyecto Inversión con CUI 2103303: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303**, se encuentra registrado en el Portal SSI con devengado de S/ 11,679,153.48;

Que, habiéndose analizado lo solicitado en el Memorando N° 000049-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 07 de junio del 2024, en donde se dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino continuar con la Liquidación técnico Financiera se ha procedido a liquidar el Costo total del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303**, verificándose que se ha ubicado los gastos realizados tal como se indica a continuación:

ANEXO III - CUI 2103303			
R.G.R. 070-2013-GRLL/GRI	MONTO LIQUIDADADO	TRANSFERIDO	SSI
Componente Infraestructura		TRANSFERIDO	
Costo de Ejecución de Obra	2,265,202.13		2,265,202.13
Costo de Supervisión	61,867.15		59,697.54
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	59,697.54		61,867.15
Costo de Arbitraje	4,000.00		4,000.00
Total 1	2,390,766.82		2,390,766.82
R.G.R. 070-2013—GRLL/GRI	MONTO LIQUIDADADO – MEDIA TENSIÓN		
Ejecución	173,855.76		173,855.76
Supervisión	10,500.00		10,500.00
Exp. técnico	5,700.00		5,700.00
	190,055.76		190,055.76
total	2,580,822.58		2,580,822.58
Componente equipamiento	SIN LIQUIDAR	LIQUIDAR Y TRANSFERIR	
Total 2	9,098,330.90		9,098,330.90
Total 1 + 2	11,679,153.48		11,679,153.48

El Proyecto de Inversión Pública corresponde ser transferido a la Gerencia Regional de Salud para su uso, mantenimiento y conservación.

Que, con Informe N° 120-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 17 de octubre de 2024, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, refiere que el componente equipamiento se encuentra pendiente de liquidar y transferir, componente por la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 90/100 SOLES (S/ 9,098,330.90).





Que, con Informe N° 120-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 17 de octubre de 2024, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto de Inversión Pública denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORRED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD”**, con código CUI 2103303, por la suma de **S/11,679,153.48 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 48/100 SOLES)**;

Que, con Oficio N° 000516 -2024-GRLL-GGR -GRI de fecha 22 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la mencionada obra, así como el Informe N° 000120-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 17/10/2024; asimismo se alcanza el presente proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

La liquidación final del contrato consiste en un procedimiento de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la consultoría y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Sub Gerencia de Liquidaciones, se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente aprobando la Liquidación elaborada por el Contratista;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: *“...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la liquidación final del componente equipamiento, correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORRED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303, por la suma de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 90/100 SOLES (S/ 9,098,330.90)

ARTÍCULO SEGUNDO. –**APROBAR**, la Liquidación final del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ROSA SÁNCHEZ DE SANTILLÁN DE LA MICRORRED ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD” con código CUI 2103303, por el monto de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 48/100 SOLES (S/ 11,679,153.48)**, de este monto **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 80/100 SOLES (S/ 2,580,822.80)** corresponde al componente infraestructura y la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 90/100 SOLES (S/9,098,330.90)** que corresponde al componente equipamiento; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, tal como se indica a continuación:

ANEXO III - CUI 2103303			
R.G.,R. 070-2013-GRLL/GRI	MONTO LIQUIDADO	TRANSFERIDO	SSI
Componente Infraestructura			
Costo de Ejecución de Obra	2,265,202.13	TRANSFERIDO	2,265,202.13
Costo de Supervisión	61,867.15		59,697.54
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	59,697.54		61,867.15
Costo de Arbitraje	4,000.00		4,000.00
Total 1	2,390,766.82		2,390,766.82
R.G.,R. 070-2013—GRLL/GRI MONTO LIQUIDADO MEDIA TENSIÓN			
Ejecución	173,855.76	LIQUIDAR Y TRANSFERIR	173,855.76
Supervisión	10,500.00		10,500.00
Exp. técnico	5,700.00		5,700.00
	190,055.76		190,055.76
total	2,580,822.58		2,580,822.58
Componente equipamiento SIN LIQUIDAR			
Total 2	9,098,330.90		9,098,330.90
Total 1 + 2	11,679,153.48		11,679,153.48

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y a la Subgerencia de Programación de la Inversión Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

